

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 125
Fecha: 23/noviembre/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:03 Horas
Instalación: 13:07 Horas
Clausura: 14:13 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 23/noviembre/2022 14:30 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con tres minutos, del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel

Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con siete minutos, del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 17 de noviembre de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 17 de noviembre de 2022.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, y a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix,

Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al 17 de noviembre de 2022; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la

Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al 17 de noviembre de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 123
Fecha: 17/noviembre/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:29 Horas
Instalación: 11:34 Horas
Clausura: 12:06 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 17/noviembre/2022 12:40 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintinueve minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 41, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, para el desarrollo de la Sesión, nombró a la Diputada Katia Ornelas Gil, como Segunda Secretaria, en virtud de la ausencia de la titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María de Lourdes Morales López y Soraya Pérez Munguía, y del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de noviembre de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de noviembre de 2022. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 13 de noviembre de 2022. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción III, del artículo 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que informe sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F en la Entidad. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del 8 de noviembre y de la sesión solemne del 13 noviembre, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del 8 de noviembre y de la sesión solemne del 13 noviembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de noviembre de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de noviembre de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 13 de noviembre de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del 8 de noviembre y de la sesión solemne del 13 noviembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual solicita se le señale día y hora para rendir ante este Congreso, su informe sobre la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad, correspondiente al ejercicio 2022. 2.- Oficio del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de dar cumplimiento a un requerimiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del juicio de

amparo indirecto 1082/2013-VI, relacionada con sentencias dictadas por juzgados laborales. 3.- Oficios del Congreso del Estado de Michoacán, mediante los cuales comunica: Clausura del Primer Año de Ejercicio Legal, elección de Mesa Directiva y apertura del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Copia de un oficio dirigido al Fiscal Superior del Estado, firmado por la Directora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el cual remite solventación a recomendaciones de la cuenta pública 2021. 5.- Escrito firmado por un exfuncionario público del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el cual anexa documentación relacionada con la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, del citado Municipio.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: En relación con el oficio remitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, se informó al Pleno, que la Presidencia de la Mesa Directiva, había determinado que la Sesión Solemne en la que habría de presentar el informe escrito acerca de la situación que guarda la administración de justicia del Estado, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Enrique Priego Oropeza, se llevaría a cabo el 9 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, en este Recinto Legislativo; por lo que se instruyó comunicárselo por escrito para los efectos correspondientes; así como al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento. La solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Respecto a los oficios remitidos por el Congreso del Estado de Michoacán, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del oficio dirigido al Fiscal Superior del Estado, remitido por la Directora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa, y el escrito firmado por un exfuncionario público del Municipio de Jonuta, Tabasco, relacionados con las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2021, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su atención.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; y de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción III, del artículo 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ninguna Diputada o Diputado en contra el Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción III, del artículo 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	0	0
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción III, del artículo 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo, por la que se propone exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que informe sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F en la Entidad, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 2 votos en contra de las diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez y Casilda Ruiz Agustín; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el

Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo, por la que se propone exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que informe sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F en la Entidad. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para los efectos legales y administrativos respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Shirley Herrera Dagdug y el Diputado José Pablo Flores Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Emilio Contreras Martínez de Escobar, compañeros diputados. Entre las facultades y obligaciones de los ayuntamientos que se establecen dentro de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se menciona, cuidar que las vías urbanas se mantengan expeditas para el tránsito de peatones y vehículos, así como para mantener en condiciones transitables las vías públicas. Los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación y alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas. Sin embargo, en el municipio de Huimanguillo no se contaba con un programa de bacheo establecido, por lo tanto, en la mayoría de las vialidades se encuentra un sinnúmero de baches y hundimientos de suelo. Cuando empezaba una administración, a los cien días de gobierno se tapaban baches, se cambiaban luces, pero este gobierno lleva casi 400 días y no empezaban. Y justamente ayer, luego de que yo había metido un exhorto a este Congreso, para exhortar al Presidente Municipal de Huimanguillo, pues ayer dieron el banderazo de salida. Banderazo, porque con las aguas no pueden trabajar. Pero que, bueno que se empezó, porque el fin es el mismo, todo por el bien de nuestro

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Huimanguillo. Les voy a mostrar unas fotos, estas son unas de las calles principales de mi Huimanguillo. Digo mi Huimanguillo porque para los que vivimos ahí, la verdad nos duele ver cómo están todas las calles. Para que esto nos pueda doler, tenemos que vivir ahí y estar ahí. No como un presidente municipal nada más, que llega a dar visita de doctor, llega a su ayuntamiento si bien le va, y de ahí sale a su Villahermosa. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Pablo Flores Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias señor presidente. Muy buenas tardes tengan todos ustedes, compañeros y compañeras diputadas. He pedido el uso de la palabra para dar las gracias, y para decirles a los beneficiarios de este dictamen que se acaba de aprobar, que es una reforma al Código Penal, en la fracción III, artículo 178, que define el robo de cosechas. Algo que ha estado asechando a los campesinos productores de cítricos y cacaoteros y copreros del Estado de Tabasco, ya que desde hace muchos años esto les viene lastimando, que se les robe su cosecha desde el fruto, desde que están en el árbol; y la ley decía que se podía tomar por cuestión de alimentación cuando se tuviera hambre, se le robaba al fruto y no se penalizaba, nada más se hacía la reparación del daño. Yo les quiero dar las gracias por el pueblo de Tabasco, y muy en especial, por los compañeros campesinos, productores, que van a ser los beneficiarios. Gracias, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con seis minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 40 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 17 de noviembre de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 124
Fecha: 17/noviembre/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:51 Horas
Instalación: 12:56 Horas
Clausura: 14:06 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 23/noviembre/2022, 12:00 horas.
Sesión Ordinaria.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 41, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión, nombró a la Diputada Katia Ornelas Gil, como Segunda Secretaria, en virtud de la ausencia de la titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios y Soraya Pérez Munguía, y del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 17 de noviembre de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, para la contratación de un empréstito que sería destinado al pago de laudos y sentencias condenatorias, relacionadas con el Juicio de Amparo Indirecto 376/2018-10. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de las solicitudes de ampliación presupuestal, presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el pago de laudos y sentencias condenatorias, relacionadas con el expediente administrativo 544/2011/S-2 y los juicios de amparo 572/2021-1-B y 1398/2018-6. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 17 de noviembre de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante los cuales remite los siguientes exhortos: Para armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General y

con un enfoque de perspectiva de género; para realizar reformas legales que garanticen el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona y; para crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. 2.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por integrantes del Corredor Turístico y Artesanal Biji Yokot'an, mediante el cual le solicitan su intervención ante la Secretaría de Finanzas, para establecer un programa de estímulos fiscales. 3.- Escrito firmado por el Delegado Regional de la Asociación Nacional de Padres de Familia, mediante el cual denuncia presuntas irregularidades en la ejecución de una obra pública, que se lleva a cabo en la Colonia Carrizal del Municipio de Centro, Tabasco. 4.- Escritos firmados por líderes comunitarios de diversos municipios del Estado de Tabasco, mediante el cual solicitan a este Congreso, la asignación de una partida presupuestal al ejercicio fiscal 2023 del Gobierno del Estado, para el pago de reparación de daños ocasionados por el derrame de hidrocarburo en sus comunidades. 5.- Escrito ciudadano mediante el cual solicita a este Congreso, se legisle a favor de una alimentación digna y vivienda decorosa para los ciudadanos del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Los exhortos enviados por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, y a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. Respecto al escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por integrantes del Corredor Turístico y Artesanal Biji Yokot'an, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado. El escrito firmado por el Delegado Regional de la Asociación Nacional de Padres de Familia, se turnó al titular de órgano Superior de Fiscalización, para su conocimiento y efectos, por ser de su competencia en términos del artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado al mismo. Los escritos firmados por líderes comunitarios de diversos municipios del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley

Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se turnaron a la Secretaría de Finanzas de la administración pública estatal, para su atención, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado a su petición. El escrito ciudadano por el que se solicita a este Congreso, se legisle a favor de una alimentación digna y vivienda decorosa para los ciudadanos del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su conocimiento. Debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado a su solicitud.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto o, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente. Congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, asesores y personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Su servidora, Katia Ornelas Gil integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco , de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Retomo la iniciativa presentada en la Legislatura pasada el 7 de marzo de 2019, por el exdiputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD, quien puso a consideración de la asamblea, reformar la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, con el objetivo de emitir un conjunto de reglas para evitar que residuos de procedencia ilícita; alcantarillas, cobre, aluminio, entre otros recursos, pertenecientes al patrimonio público del Estado y de los Municipios; sean comercializados ante prestadores de servicios, y a la vez, quienes compraban este tipo de

residuos, fueran sancionados en términos de la Ley en cita y su norma reglamentaria. En ese sentido, de acuerdo al Padrón de Prestadores de Servicios de Residuos de Manejo Especial del Estado de Tabasco, publicado por la Secretaría de Bienestar, sustentabilidad y cambio climático, se encuentran asentadas legalmente 34 negocios, que se dedican a la compra de chatarra y/o de reciclaje, compra de fierro viejo, bodega de reciclaje industrial, compraventa de metales; entre otros conceptos que se identifican como nombre o razón social del local respectivo; estos adquieren o venden productos relativos a manejo de residuos sólidos. Sin embargo, al “googlear” la información de chatarreras, encontramos que se encuentran asentadas 38. Cabe destacar que se tienen registrados 1,380, generadores de residuos especiales, pero en lo informal, no se puede determinar el número exacto de estos y mucho menos las empresas que manejan residuos sólidos que no son de manejo especial, es decir, las que captan cobre, hierro, plomo, aluminio, entre otros minerales que son de fácil comercialización. Es válido concluir, que en la actualidad no se encuentran censados los negocios informales asentados, tanto en la ciudad de Villahermosa, como en los municipios. No existe un padrón estatal de los prestadores de servicios de residuos sólidos que no son de uso especial, lo cual debería ser de suma importancia para apreciar el número total de empresas o establecimientos asentados en la entidad que se dedican al mismo y sobre todo cumplan con las normas ambientales para su legal establecimiento. A la fecha, tampoco se cuenta con un padrón de datos en el que se pueda apreciar quién vende y quién compra determinado producto de hierro o cobre, lo cual, si es relevante, pues en lo informal se da el caso del robo de alcantarillas o cableado eléctrico. Mismo que en muchos casos, el delincuente desmantela, funde el hierro, o en su caso separa el plástico del cableado cortándolo en tramos con la finalidad de que no se detecte el origen del producto que pretende comercializar. En otros casos, un sujeto roba o sustrae el bien público y se lo vende a una tercera persona y esta última lo revende. Esto sin duda, es un daño patrimonial que afecta a todo el Estado y repercute a la ciudadanía. Un ejemplo común es la afectación de la red de energía eléctrica, que puede dejar una cuadra o hasta una colonia sin energía eléctrica, perjudicando la prestación de servicios públicos, incluso en centros de salud, o trámites administrativos ante dependencias. El robo de alcantarillado puede provocar accidentes, daños físicos, lesiones o fracturas a los peatones, que pueden llegar a perder la vida, tal y como sucedió recientemente el 10 de noviembre del presente

año, con dos hermanas de 16 y 23 años, que se dirigían a un concierto en la Ciudad de México, de la misma forma genera accidentes automovilísticos, daño a la suspensión motriz, averías en motor, rines o llantas del vehículo particular o del servicio público que emplea la ciudadanía al transportarse de un lugar a otro. Estos actos ilícitos, tal y como lo es el robo de objetos de metal del patrimonio estatal o municipal, genera al erario público observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización y a la vez de la Auditoría Superior de Fiscalización, respecto al uso y funcionamiento de determinada obra, lo que genera un gasto que no está presupuestado en el ejercicio fiscal correspondiente. Dicen hasta de los Niños Traviesos o placas históricas se llevan todo. Por ejemplo, tenemos casos en los municipios, relativos al robo de bombas empleadas para el servicio de agua potable o cajas eléctricas y de pastillas, que prestan un servicio a la comunidad, que al ser comercializadas, desmontan, desarman, sacando el cobre y/o otros materiales el cual venden a la chatarrera o empresa de reciclable por kilos, sin saber que existe un número de inventario del mismo, situaciones que se deben de regular, para evitar que este tipo de delitos siga sucediendo en nuestra entidad. Por tal motivo, resulta prudente que la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en la entidad, regule la compra y venta de bienes que pertenecen al estado y al municipio, emitiendo medidas tendientes al empadronamiento de quienes compran y venden productos, que se comercializan en las empresas registradas, así como de prestadores de servicios y generadores de residuos, y conocer qué es lo que compran y qué es lo que venden. Emita las providencias necesarias, para plasmar en el padrón correspondiente, las cantidades de residuo generado y comercializado, así como su clasificación por tipo de metal, para reconocer el origen y destino del residuo. Que se castigue a la prestadora de servicio o empresa chatarrera con la revocación de su autorización, desde el momento que se detecte o presuma que compila, transforma, reduce o adquiere bienes o residuos que pertenecen al estado o municipios, ya sea porque estos cuenten con emblemas, sellos, o cualquier frase que los vincule con el gobierno federal, estatal o municipal. Que, en lo sucesivo, imponga como obligatoriedad que en la compra y venta de residuos, se suponga que el residuo viene del alumbrado público, o servicios de agua potable o alcantarillado, reporte tal situación a las autoridades competentes, a efectos de que se ejecuten las medidas que permitan el esclarecimiento de los hechos y ayuden a la localización y aprehensión del delincuente. Con esta iniciativa, se busca sancionar a

quienes se dediquen a la compra y venta, intercambio, reciclaje, transformación o reducción de residuos metálicos que sean de bienes del patrimonio público o de la prestación de un servicio básico competencia del estado o el municipio. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, fracción XI, 10, fracción IX, 72, fracción IV, se adicionan las fracciones I, II, III y IV, al numeral 110, y se reforma la fracción XVIII, del diverso 113, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto o, quien en uso de la palabra señaló: Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas, diputados y público presente. Como Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con las facultades que me confieren, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a

consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa; por lo extenso del documento, me permito leer solamente un extracto del mismo: Exposición de motivos. 1.- La movilización o movilidad humana, es un derecho inherente a toda persona, la cual le da la posibilidad de moverse o desplazarse con libertad de un punto a otro, con la finalidad de buscar satisfacer las necesidades que permitan tener una vida digna. Es un hecho notorio, que en la actualidad, la vida humana y la sociedad se mueve y se desplaza a velocidades que antes no eran posibles, buscando llevar a cabo las actividades cotidianas como el ir a los centros de trabajo, a las escuelas, centros comerciales y demás. Este hecho no se da únicamente en las grandes ciudades, sino también en las pequeñas comunidades. La movilidad y la libre circulación, son esenciales para realizar las actividades del día a día. Hablar de movilidad es un tema amplio que no basta con que las personas puedan desplazarse de un destino a otro, sino que la movilidad de toda persona debe estar protegida con un sistema coordinado e integral para que los individuos puedan realizar sus traslados de una manera eficiente, pero más importante, de una manera segura. Lamentablemente, para muchas personas, salir a la calle representa un riesgo, pues no importa el medio que utilice para su transporte, es común encontrarnos con diversas problemáticas que van relacionadas a la infraestructura de los caminos, calles y avenidas, ya que muchas de ellas se encuentran en un mal estado, lo que ocasiona que existan accidentes en las vialidades con frecuencia. Si a eso sumamos que algunas calles carecen de señalamientos, los semáforos de avenidas principales sufren constantes fallos, y ante la falta de dichos señalamientos, junto con la ausencia de educación vial, los accidentes de tránsito están a la orden del día. Sin embargo, como ya se mencionó, la escasa cultura o educación vial, que viene con los descuidos y omisiones del ser humano, que en tantas ocasiones conduce en exceso de velocidad, no respeta los señalamientos, los semáforos; no cede el paso a los peatones o incluso con tener una simple distracción, al utilizar el celular o por cualquier otro descuido, puede derivar a un siniestro, que no sólo pone en riesgo cosas materiales, sino se pone en peligro la integridad de las personas, e incluso la vida. Según datos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, en México mueren más de 16 mil personas cada año por accidentes de tránsito, y poco más de 860 mil mexicanos viven con alguna incapacidad derivada de algún siniestro vial. Ante esta situación, asegurar a los afectados una reparación del daño, resulta ser un factor importante, la cual debe ser integral, efectiva y

proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida. La seguridad vial es un conjunto de acciones, planeación o normas, que son diseñadas para velar por el buen funcionamiento del tránsito vial, previniendo accidentes de tránsito y minimizando sus consecuencias. A pesar de que la seguridad vial es principalmente responsabilidad de las autoridades competentes en materia de tránsito y vialidad, parte de la misma, atañe a quienes conducen algún tipo de vehículo reconocido en la ley, como a las personas que circulan a pie la vía pública. Es por esto que, nuestra legislación contempla medidas como el uso de cinturón de seguridad, ocupantes de un vehículo, evitar el uso del celular mientras se conduce, entre otras, las cuales al no cumplirse, pueden ser sujetas a una sanción. La Ley General de Movilidad y Seguridad vial, que fue publicada el mes de mayo del presente año y que es de observancia general en todo el país, establece ciertas medidas y acciones básicas a implementar para salvaguardar la seguridad vial. Si bien es cierto, el Estado de Tabasco ya contaba con una legislación basta y completa en la materia, con la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, así como la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, también es cierto que hay medidas o acciones que establece la Ley General en la materia, que se pueden armonizar con la legislación local y por lo tanto se propone reformar diversas disposiciones, que vienen desde acciones simples como la edad mínima para estar en el asiento del copiloto, como medidas más complejas, como el incluir el uso de tecnologías tendientes a procurar mayor seguridad. 2.- En diversos criterios, la Suprema Corte ha hecho la distinción entre las leyes emanadas del Congreso de la Unión a las que se refiere el Artículo 133 constitucional, dentro de las que encontramos a las leyes federales, considerando como tales aquellas que se limitan a regular las atribuciones que en la constitución se confieren a determinados órganos con el objeto de trascender únicamente al ámbito federal, así como las leyes generales, esto es, aquellas que válidamente pueden incidir en todos los órdenes jurídicos que integran al Estado Mexicano. Las leyes generales tienen su origen en cláusulas constitucionales, corresponde al Congreso dictarlas y una vez promulgadas y publicadas, por disposición Constitucional deberán ser aplicadas por las autoridades federales, locales y municipales. Por ende, no se encuentran en la misma situación que las leyes federales al ser jerárquicamente superiores a éstas y a las leyes locales, incluso podemos decir que la validez de las leyes locales se encuentra sujeta a lo previsto en una ley general e incluso que si aquéllas no se apegan a lo previsto en este tipo de leyes, resultan

inconstitucionales. Por lo tanto, es incuestionable que las denominadas leyes generales se ubican en un plano jerárquicamente superior en relación con las leyes federales y las leyes locales, así como también es incuestionable el hecho de que nuestra denominada: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, no es una Ley General, por no tener la misma naturaleza jurídica mencionada en párrafos anteriores. Es así que al ser reconocida como una ley local, se considera necesario adecuar su denominación para quedar como: Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, y corregir así la situación de error en la que se encuentra desde su creación. 3.- Como legisladores, nos es exigible la emisión de normas claras, precisas y exactas, desde la perspectiva del derecho sancionador y respecto de conductas reprochables, así como de las consecuencias jurídicas por la comisión del acto sancionable, esto con la finalidad de asegurar que los individuos puedan anticipar con claridad y precisión cuáles serán las consecuencias de la comisión de ciertos actos. El máximo tribunal del país, reconoce la posibilidad de trasladar los principios del derecho penal al ámbito del derecho administrativo, al ser ambos una manifestación de la potestad punitiva del Estado. Se toman estas dos premisas como punto de partida para analizar las razones por la que se pretende derogar la fracción I, del artículo 74 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, el cual se transcribe a continuación para su mejor análisis: Artículo 74.- Constituyen faltas graves en materia de tránsito y vialidad las siguientes: I.- Las violaciones genéricas y específicas a esta ley, su reglamento y demás legislación relativa aplicable; la porción normativa transcrita establece uno de los supuestos en los que las personas pueden incurrir en faltas graves en materia de tránsito y vialidad en el Estado, permitiendo que la autoridad administrativa individualice la sanción en cada caso concreto. Sin embargo, se considera que la fracción transcrita incumple con los requisitos necesarios exigibles a las normas sancionadoras. Esto es así, porque de acuerdo con el principio de taxatividad derivado del Artículo 14 Constitucional, el cual se define como la exigencia de que los textos en los que se recogen las normas sancionadoras, describan con suficiente precisión qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas, pues la imprecisión provoca en los destinatarios confusión o incertidumbre. Este principio impone una clara definición de la conducta infractora de la ley, que fije sus elementos y permita deslindarla de comportamientos no transgresores de la ley y ha sido reconocido y desarrollado en diversas ocasiones por la Suprema Corte de Justicia de la

Nación. Por lo anterior, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, consisten esencialmente en lo siguiente: 1.- Modificar el nombre de la citada Ley, por Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. 2.- Modificar las fracciones III y VI del Artículo 5 de la citada ley, estableciendo que le corresponde a la autoridad estatal en el ámbito de su competencia, hacer uso de tecnología como medio de auxilio en la prevención de accidentes, para mitigar situaciones de riesgo en la vía pública, así como para la captación de infracciones. De igual forma, realizar operativos de alcoholimetría, de acuerdo a lo establecido en este ordenamiento. 3.- Se propone modificar el Artículo 50, fracción VI, estableciendo que menores de 12 años o quienes por su constitución física lo requieran, viajen en el asiento trasero. 4.- Se reformaría el Artículo 52, estableciendo los parámetros para medir los niveles de alcohol en los conductores. 5.- Se adicionan los artículos 67 bis y 67 ter, que refieren los derechos de las víctimas en los casos de accidentes viales. 6.- Se propone derogar la fracción I del Artículo 74, referente a la generalización de las faltas graves en materia de tránsito y vialidad. 7.- Se agregan los transitorios correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes con proyectos de acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, para la contratación de un empréstito que sería destinado al pago de laudos y sentencias condenatorias, relacionadas con el Juicio de Amparo Indirecto 376/2018-10, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández,

Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, para la contratación de un empréstito que sería destinado al pago de laudos y sentencias condenatorias, relacionadas con el Juicio de Amparo Indirecto 376/2018-10. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, y su publicación en la página oficial de internet de este Congreso; asimismo, instruyó fuera comunicado por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, al Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, para los efectos legales que correspondieran; y por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, a la autoridad jurisdiccional competente, para los efectos respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de las solicitudes de ampliación presupuestal, presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el pago de laudos y sentencias condenatorias, relacionadas con el expediente administrativo 544/2011/S-2 y los juicios de amparo 572/20211-1-B y 1398/2018-6, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de las solicitudes de ampliación presupuestal, presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el pago de laudos y sentencias condenatorias, relacionadas con el expediente administrativo 544/2011/S-2 y los juicios de amparo 572/20211-1-B y 1398/2018-6. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, y su publicación en la página oficial de internet de este Congreso; asimismo, instruyó fuera comunicado por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para los efectos legales que correspondieran; y por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, a la autoridad jurisdiccional competente, para los efectos respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto

del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras de la Mesa Directiva. El motivo por el cual hoy estoy aquí desde esta máxima tribuna de los tabasqueños, es acerca de lo sucedido el pasado domingo, tras exponer el posicionamiento de nuestra bancada y hacer alusión a la preocupación que, con toda certeza, tenemos los tabasqueños sobre el uso indiscriminado de los recursos públicos para promover la imagen de un funcionario público, en específico y entre muchos otros, me refería a un encargado de la construcción de un tren. Lo curioso es, y acepto que cualquier personaje de la vida pública puede avalar o no el comentario, sus razones tendrá, pero me causó extrañeza la respuesta a los medios que dio el señor encargado del tren, al salir de este recinto. Dice este personaje que mi apreciación es equivocada, por “mi juventud”, sí así lo dijo, por ser joven no dimensiono lo que está ocurriendo, en específico con su actuar. Yo quisiera saber y aquí desde esta tribuna, ojalá alguien lo aclarara; quién asesora a este señor. Pienso, y varios de los que están aquí, expertos en las artes de la política y con vasta trayectoria en uno u otros partidos, que alguien que aspira a ser gobernador de nuestro Estado, en primera tiene que dimensionar su electorado meta, su estrategia, su visión y su mensaje hacia tal o cual sector de nuestra sociedad: ¡Altura de miras pues! ¿Será que a este señor no le dicen que, para empezar, las juventudes seremos el fiel de la balanza en el próximo proceso electoral y que, al dar una declaración de este tipo, a quien por vez primera representa a este sector y da su posicionamiento ante el Congreso, la denigra diciendo palabras más, palabras menos, que prácticamente ser joven es “no saber de política”? No es circunstancial, dar a conocer que este encargado del gobierno federal, comenzó precisamente desde un movimiento de las juventudes cristianas organizadas en Comalcalco, lo he escuchado que se jacta de ser “Fundador” del movimiento y que, a raíz de ello, él tiene que ser candidato a gobernador y bueno, se nos cae las máscaras al saber quién es, porqué de su pasado, de lo que debería ser timbre de orgullo, nada queda. ¿Qué

diría el párroco Juan Bosco Monroy? Pero va más allá, al rematar diciendo en su declaración que el posicionamiento que realicé es más que un simple y llanamente un acto de “desesperación”, porque ya no representamos nada, según él y ahí quiero precisar, si me ayudan a entender su verborrea y lo entiendo, quizá movido por su ya característica forma de hacer política de manera “intestinal” ¿Cómo definimos a alguien que hace una “pre pre precampaña” disfrazada desde hace dos años, antes de que comiencen los tiempos legales para ello? Alguien que creía tener el control de su partido y ve pasar de frente la precariedad con la que cuenta para dirigirlo. Alguien que al día siguiente del posicionamiento que hicimos, manda a sus hordas de promotores del voto en Comalcalco y seguramente en alguno que otro municipio a pasar casa por casa para promoverlo y solicitar datos personales. Miren esto, obsérvenlo. Son formatos que desde su misma estructura de promoción me hicieron llegar y los titulan Juntos Muy unidos, sí con la “J” y la “M” en mayúsculas, esto para darle vueltas a la ley y decir que no dice su nombre, pero implícito está. ¡Ojo! a la autoridad electoral. Por cierto, hasta las redes sociales te piden para estar revisando; qué compartes, qué revisas, cómo reaccionas para así ofrecerte el programa federal, condicionarlo, chantajearlo, y en Comalcalco en específico, decidir quien sí y quien no será acreedor de los vales que da el municipio en entrega al apoyo de gas o gallina. Finalmente, recursos públicos a merced de la promoción de su imagen del señor encargado del tren. ¿Cómo le llamamos a todo esto? Todo esto es desesperación y lo entendemos cada vez son menos en Comalcalco, cada vez pierden credibilidad por su actuar, por su traición a los principios con los que iniciaron, por menospreciar a las juventudes, por sentirse sobrados. Pero el cambio lo hacemos todos, bien lo dijo el licenciado Raúl Ojeda hace unos días en conocido programa de radio, y quien preside el consejo del partido en el poder, que bien me cae porque coincidimos en varios puntos: “nadie puede condicionar los programas sociales”, porque este grupo radical casi extinto de Comalcalco lo está haciendo. Ya hasta el presidente Andrés Manuel López Obrador lo expresó: “No me representan”, no. Sí, sí hay desesperación. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros

diputados. En primer lugar, quisiera aclarar que es el señor director general de FONATUR, a quien se dirige mi estimada compañera diputada, porque bueno, pues finalmente debemos de respetarnos. En segundo lugar, está clara la estrategia del PRD, de querer confrontarnos, de querer dividirnos a los compañeros de MORENA, pues desde aquí les decimos; no lo van a lograr. Estamos unidos, estamos juntos, somos compañeros, coincidimos en el proyecto de la Cuarta Transformación. Y una de mis posiciones, porque lo he dicho en medios de comunicación es de que, aunque no lo ha dicho de manera personal, Javier, consideramos que es una gente que puede encabezar cuando se den los tiempos electorales. Y desde luego, yo he visto que ha respetado esa posición. Si él camina los fines de semana, o se presenta en Tabasco es porque son los días que tiene libre, pero que cumple con su responsabilidad. Tan es así que, después de haber ganado, además con una votación histórica en Tabasco. Tal vez si revisa usted los resultados electorales, Javier May sacó la mayor cantidad de votos en la historia de Tabasco, para una candidatura al Senado, y que, el presidente López Obrador, pues inmediatamente lo jaló al gabinete para organizar en la Subsecretaría de Bienestar a “Sembrando vida”. Después que organizó “Sembrando Vida”, pues desde luego lo subió a Secretario de Bienestar, donde se consolidaron los programas sociales en este país. Y el día de hoy está sacando este gran proyecto nacional, que va a sacar adelante al sureste. Y lo que sí reconozco en Javier, pues ha sido una gente que conoce el Estado, que ha venido desde los inicios del movimiento, pero que también respeta a los derechos de los jóvenes y las mujeres. Porque ha dejado constancia cuando fue presidente municipal, y desde luego es una gente que entrega resultados. Por eso está, donde está. Pero a lo que me refiero es que, si hay una estrategia para dividirnos; pues no, porque nosotros respetamos a nuestra Dirigencia Estatal de MORENA, respetamos a nuestro gobierno. Y aunque seamos críticos al interior, desde luego coincidimos en que tenemos siempre el deseo de seguir adelante como movimiento y de estar a la altura de las circunstancias para este Estado y para el país. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Después de este intento inútil y triste de limpiar la realidad que sucede en Comalcalco, me quiero adentrar al objetivo de por cual uso esta máxima

tribuna. Es triste reconocer que personas que conocían lo que era el movimiento de lucha por la democracia, en este caso el PRD, se haya ido lastimando por cuestiones de interés personal. El señor encargado de un tren, está lleno de soberbia, está lleno de tristeza, de ego, y eso solamente tiene un destino; pasar al basurero de la historia, y ahí estaremos nosotros, proponiendo y realizando para lo que estamos aquí; el bienestar y la comunicación con nuestros ciudadanos. Seguir incitando y alimentando al conocimiento político del ciudadano, a ser más analítico, a ser más crítico, y que este tipo de declaraciones tristes y a falta de argumentos sólidos, no puedan tratar de convencer, mucho menos los chantajes que a eso están acostumbrados. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias compañero presidente, compañeras y compañeros diputados. Nada más, solamente para hacer una precisión. Solamente decirle; de qué calidad moral habla el PRD. De qué calidad moral habla el actual PRD. Esquiroles de la derecha, son comparsas del PAN a nivel nacional, y defienden ese tipo de política económica que hundió al país. Desde luego que la desesperación está en otro lado, y nosotros vamos a seguir Juntos Muy unidos, como siempre. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con el permiso de la Presidencia. Subo aquí por rectificación de hechos. La tribuna nosotros la utilizamos precisamente para externar lo que pensamos, lo que sentimos y qué lástima que no tengo un letrado de los que subieron mis diputados ahora sí que en la presentación del informe, porque dice: "otra vez el pasado no". Parece ser que cuando ya no hay defensa acuden a ese argumento de otra vez el pasado; yo quiero decir que nuestros jóvenes tienen todo el derecho de defender su juventud y de defender su criterio. Yo creo que lo que hoy hizo la Diputada Montserrat aquí, fue eso defender a todas las juventudes, no nada más del PRD, sino las de Morena, del PRI y a todos los ciudadanos. De que no se puede menoscabar, porque yo creo que en ellos está el futuro de este país, no está en un partido político, ni mucho

menos en una persona; yo creo, que eso nos tiene de quedar claro a todos los que nos dedicamos a la política, si pensamos que a este país lo va a sacar adelante un partido político, digo ahorita me puedo pasar 15 minutos hablando de cuáles son los defectos de MORENA. Digo nos critican que estamos de esquirolas con el PAN, bueno MORENA esta con el Verde, esta con el PT, ellos si tienen derecho a aliarse, nosotros no. Digo quienes conforman ahorita las dirigencias de MORENA a nivel nacional, quienes son los gobernadores en los estados, no son estructuras que vienen del PRI, del PAN; pero bueno no, yo no me quiero gastar en eso. Yo creo que todos los partidos son buenos, no importa el color o no importa el nombre, todos los partidos tienen sus estatutos y tiene ahora sí que la función de hacer bien las cosas. Yo creo que no es justo subir a tribuna a hablar mal de un partido, yo creo que hay que subir a defender, si aquí se hizo un planteamiento que se diga que es mentira, que se están haciendo esas acciones por parte de las personas que se están mencionando, que es mentira que están recorriendo casa por casa a los que tiene los programas sociales, que están levantando datos personales con las credenciales de electores; digo eso no es mentira, es verdad ahí se presenta y es un llamado que estamos haciendo y no nada más por parte de Javier May, por parte de caso todos los actores de MORENA, estamos viendo anuncios, espectaculares, actos, llámenle como quieran. Todos aquí sabemos quienes nos dedicamos a la política, que son pues actos anticipados de campaña. Está bien son las reglas del juego, las entendemos. Yo nada más les pido un favor y con esto termino, no denostemos a nuestros compañeros diputados, ni a nuestros partidos o a nuestras instituciones políticas, no es el camino, defendámonos con actos, defendámonos con palabras que realmente correspondan a la verdad. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos, diputadas y diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente. Desde cuándo decirle a un joven, a uno en específico que carece de experiencia; eso se refiere a todos los jóvenes. Desde cuándo decirle a un adulto que es ignorante en algún tema, quiere decir que me estoy refiriendo a todos los adultos. Todos somos ignorantes en alguna cosa y, creo que si alguien comenta que si algún joven no tiene experiencia en algo no se está refiriendo a todos los jóvenes. Se me hace

soberbio mencionar un comentario y tratar de generalizarlo para tratar de perjudicar a alguien, pero sobre todo se me hace mucho más grosero todavía, que haya invitados a este Congreso del Estado que vienen a un Informe de Gobierno, donde vamos a tratar el Informe de Gobierno, y que si algo se tiene que hablar sea a cerca del Informe de Gobierno, se hable de un funcionario federal, eso es una grosería invitar a alguien a tu casa y desde aquí digo que es una falta de respeto. Pero me queda claro que hay una estrategia es más que obvio, hay una estrategia y preocupación en el personaje que se ha estado mencionando, porque vuelvo a insistir, si vamos a hablar del Informe de Gobierno que eso era lo que se vino a plantear, pues era sobre de eso lo que se tenía que platicar, si se busca a un funcionario federal que nada tenía que ver en el Informe y tratar de denostarlo, se me hacía que era un tema que nada tenía que ver. Entonces debe de haber algo de fondo en el asunto y me queda claro que hay preocupación, pero sobre todo en quienes se han subido y en reiteradas ocasiones lo han estado mencionando y han estado tratando de golpearlo. El estar cerca de la gente, yo lo he dicho una y otra vez, yo siempre estoy cerca de la gente, si me pongo hacer mi trabajo como Diputado, recorro las colonias y estando cerca de la gente, ya estoy haciendo actos anticipados de campaña, bueno los estoy haciendo, pero desde mi perspectiva yo estoy haciendo lo que debieron haber hecho todos los diputados que han pasado por este Congreso, estar siempre cerca de la gente. El hombre que fundó este movimiento, los que venimos desde la izquierda cuando estábamos en el PRD a mí no se me olvida, nos ha dicho que estemos siempre cerca de la gente y en MORENA seguimos acompañando a ese hombre y seguimos estando cerca de la gente, y eso no quiere decir que sean actos anticipados de campaña, eso quiere decir que estamos haciendo nuestro trabajo, la calle está libre y a nadie se le prohíbe. Yo siempre veo a mucha gente que me critica, oye es que te veo cerca de la gente, ya estás caminando y estás haciendo campaña. La calle está libre, pónganse hacer su trabajo y dejen de estar criticando, pónganse a trabajar, la calle es de todos para el que la quiera tomar, yo creo que es más que libre. Coincido con quienes me antecedieron en la palabra, ningún partido va a cambiar este país, quienes lo vamos a cambiar, los que tengamos ganas de todos los partidos de hacer las cosas de manera distinta. Pero vuelvo a insistir, yo considero que cuando tenemos invitados en este Congreso y si venimos a hablar de un tema específico, se me hace una grosería hablar de otro tema que nada tenía que ver. Pero me queda claro que hay un miedo y hay una

preocupación y hacen bien, hacen muy bien en preocuparse. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con seis minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 12 horas, del día 23 de noviembre del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 17 de noviembre de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez

Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al 17 de noviembre de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las trece horas con veinte minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Casilda Ruiz Agustín.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales anexan dos acuerdos en materias de: Captación de agua de lluvia y apoyo al empleo.

2- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual informa la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos, correspondientes al mes de noviembre del presente año.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente:

Los acuerdos enviados por el Congreso del Estado de Hidalgo, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su conocimiento.

Respecto a la circular remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, apreciables compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña en esta sesión, y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, señores representantes de los medios de comunicación; muy buenas tardes. Aprecio mucho la colaboración de los 24 promoventes de la industria cinematográfica en Tabasco, y que han estado impulsando durante los últimos cuatro años, esta iniciativa que hoy se presenta de manera formal en el Pleno de este Congreso. Destaco la presencia en este recinto de: Ricardo Antonio Guzmán López de Sol Inc. Films S.A. de C.V., y Presidente de la Delegación CANACINE en Tabasco; Aldo Peláez Ruiz, de Pera Inc. Films y Director de la Delegación de Tabasco en CANACINE; Alejandro González García, Rafael Jesús Góngora Castillo, Óscar Gerardo Valenzuela Javier y Jorge Alejandro Contreras Aguilar; todos ellos integrantes de la Delegación de CANACINE en Tabasco. Asimismo, del licenciado Manuel Rodríguez, Director de ARI Galería y Director Jurídico de la Delegación de CANACINE; de Ernesto Lizárraga, Director de Relaciones Públicas e Institucionales de la Delegación de CANACINE; de Omar Cruz de Estudios América y Director de la sección de productores de la Delegación Tabasco en CANACINE; de Julio César Almeida Acopa, Socio CANACINE, documentalista; de Edgar Santana, promotor cultural en educación artística; de Fermín González Rodríguez, maestro de música y gerente de Radio Núcleo; de Marcos Flores, músico; de Manuel Cachón Álvarez, empresario; de Mario Peralta Jiménez, empresario; de Ovidio Peláez Ruiz, empresario; de José Miguel Ocampo Zapata; de Diana Cristel Ramón Beauregard; de Diana Patricia Montealegre Olán; y de Gabriel Pérez Sánchez; todos ellos integrantes de

la Delegación CANACINE, y sobre todo impulsores del desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual del Estado de Tabasco. Bienvenidos a esta su casa, el Congreso del Estado. Acudo a la tribuna de este Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de presentar ante el pleno, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, misma que, por contener un ordenamiento jurídico novedoso y de articulado amplio, me permitiré leer un resumen de los puntos más destacados de la iniciativa, misma que espero compañeras y compañeros, sea analizada detenidamente por los integrantes de la comisión en turno y por las compañeras y compañeros diputados que integramos esta LXIV Legislatura y que la votación pueda ser favorable. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El suscrito diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en esta LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Para la UNESCO, las industrias culturales y creativas son: "Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objetivo principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial". El término industria cinematográfica o economía del cine describe a todas las ramas económicas de la producción y distribución de películas en el cine o la televisión. Entre ellas cuentan las empresas productoras o distribuidoras de trabajos cinematográficos. El nivel de ingresos de taquilla en salas del país, ha colocado a nuestra industria cinematográfica en el décimo segundo mercado más grande del mundo y el primero de América Latina. La industria cinematográfica ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido del 7% anual en la exhibición y distribución de cine nacional en los últimos 10 años. En el escenario mundial, México ocupa el 4° lugar de los países con mayor número de boletos vendidos, tan sólo por detrás de

la India, China y Estados Unidos. Es importante precisar que, las cifras citadas con anterioridad fueron obtenidas previo al confinamiento social originado por el COVID-19, durante este período, no solo México, sino el mundo entero se alejó de las salas de cine, pero la industria cinematográfica no detuvo su producción, antes bien, migró a otras plataformas que actualmente aumenta la audiencia y la dimensión económica de la industria. En México existe un mercado creciente de consumo de contenidos en las pantallas digitales, según datos de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (CANACINE), presentados en agosto de este año, ante la Secretaría de Economía del Gobierno de la República, en el marco de la presentación del programa “Proyecto de impulso a la industria audiovisual”. La filmación de series en territorio mexicano ha crecido 70% en la última década, mientras que la producción de largometrajes ha rebasado un récord de 250 por año, lo anterior se robustece con las cifras contenidas en el “Anuario estadístico de cine Mexicano 2021” del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), que contabilizó 78 series producidas en México en 2021, de productoras como HBO Max, Netflix, Amazon Prime Video, Televisa y Star+, entre otras. Por otra parte, en 2021 se filmaron 256 largometrajes en México, un récord que llegó después de la caída de 49% en la producción en 2020, cuando solo hubo 111 filmaciones en el país. En este mismo evento, la Secretaría de Economía citó que las industrias creativas representan el 2.9% del Producto Interior Bruto (PIB) nacional y, dentro de esta proporción, el sector fílmico representó más de una tercera parte, el 37.8%, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cabe hacer mención que, la presentación del “Proyecto de impulso a la industria audiovisual” a cargo de la Secretaría de Economía del gobierno federal, tiene como objetivo potencializar la industria audiovisual en miras a los alcances de los tratados comerciales de México, como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y la Alianza del Pacífico, que conforman también Chile, Colombia y Perú, toda vez que las industrias creativas tienen un énfasis importante en el presente mediano y largo plazo de nuestro país, y como miembros de la Alianza del Pacífico, los cuatros países han decidido darle un impulso fundamental a las industrias creativas, lo que representa mayores inversiones en nuestro país, y la apertura de mercados con identidades similares. La apertura de esta ventana de oportunidades, no debe ser ignorada por nuestro Estado, debemos colocar la belleza natural y nuestra posición geográfica estratégica, en la mira de esta importante industria, pero a la vez,

debemos contar con un instrumento que permita el fomento, la protección de nuestros escenarios naturales y garantice la seguridad de las inversiones y locaciones de la industria en el Estado. En Tabasco, contamos con una infraestructura instalada que actualmente no se explota, por ejemplo, existen naves dentro del parque de feria que pudieran habilitarse como estudios de producción de la industria audiovisual de manera constante, y otros muchos más espacios que podrían reconvertirse para que esta industria pueda desarrollarse, y el Estado pueda tener, por supuesto, mucho mayor impacto en este segmento. De igual manera, podría dejar una derrama económica importante en el Estado, ocupando infraestructura hotelera, rentando servicios, contratando personal técnico, servicios de manufactura artística, interiorismo, moda, gastronomía, oficios diversos, entre otros, sin dejar de lado que adicionalmente esta industria potencializa el turismo, capacita y consolida los talentos locales, genera inversión, empleos, educación especializada para la industria audiovisual y es una derrama económica constante cuando se consolidan los proyectos de producción en esta materia. En el tema del turismo, expertos señalan que muchas veces los turistas viajan a los lugares porque quieren ver las locaciones reales de la película. Otras veces quieren ver el sitio donde sucedieron los eventos originales retratados. En ambos casos, las películas traerán beneficios económicos adicionales a nuestra entidad. Por tal razón compañeros, es de ahí que la iniciativa que se presenta, tenga como finalidad: 1. Regular las acciones de promoción, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el estado de Tabasco, en sus etapas de investigación, experimentación, producción, post-producción, distribución, promoción y exhibición en su diversidad de manifestaciones. 2. Difundir a nivel nacional e internacional los atractivos turísticos, sitios históricos, bellezas naturales, localidades y ciudades que fortalezcan la identidad del Estado; y 3. Facilitar los procedimientos administrativos y gestiones para apoyar y promover el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el Estado de Tabasco. Dentro de la regulación y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados, en la iniciativa se propone la creación de la Comisión de Filmaciones, misma que tendrá como propósito contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica en el estado, crear un catálogo de locaciones y

tarifas de renta para producciones nacionales e internacionales a través de permisos de filmación que faciliten la organización logística de cualquier producción. En síntesis, compañeras y compañeros diputados: Esta ley busca detonar una industria estratégica para Tabasco; crear la Comisión de Filmaciones del Estado de Tabasco; y sentar las bases de una actividad económica, emanada de la economía naranja, mejor conocidas como industrias culturales. Proteger a través de la implementación del Seguro de Filmaciones para la protección del patrimonio cultural y de los bienes particulares usados en las locaciones de filmación. Y también se busca dotar al Estado y a los municipios de una fuente de ingresos a través de los diversos instrumentos jurídicos que se instauran a través de la ley y que recae en las compañías nacionales e internacionales que busquen establecer sus filmaciones en el estado de Tabasco. Pero también se busca fomentar el talento local en las diversas áreas de interacción con la industria cinematográfica y audiovisual. Igual se busca crear los padrones de prestadores de servicios locales, con la finalidad de que sean ocupados predominantemente los artistas y artesanos locales en la construcción de las locaciones y sets de grabación y en general con todo el proceso de producción y postproducción. Por ello, solicito el apoyo de todos ustedes apreciables compañeros legisladores, para que se analice la presente iniciativa con visión proactiva y se dote al Estado y los municipios de un instrumento jurídico que detone la industria cinematográfica y audiovisual en el Estado, que fomente el talento local y proteja nuestro patrimonio cultural y natural y a la vez, dote de certeza jurídica a las empresas nacionales e internacionales de la industria, al Estado, a los municipios y a los artesanos que se verán involucrados en esta importante industria. Muchas gracias, y espero que esta iniciativa pueda prosperar.

Al término de la lectura de la Iniciativa, las diputadas Norma Araceli Aranguren Rosique y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, y el Diputado David Gómez Cerino, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús Selván García, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús

Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, asesores y personal de apoyo parlamentario, a los de CANACINE que hoy nos honran con su presencia, gracias por estar aquí, vaya mi felicitación a ustedes, al Diputado Jesús Selván, por esta Iniciativa que yo espero pronto estaremos dictaminando en la comisión. Compañeras y compañeros del equipo de trabajo de este Congreso, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Debido a lo extenso de la Iniciativa y toda vez que será enviada a la Comisión que corresponda, me permito presentar un extracto de la misma. En mi calidad de diputada local integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presento al Pleno de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, así como a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, necesita actualizarse con nuevos tipos penales e hipótesis normativas, tal y como lo es la violencia obstétrica. Al respecto la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha definido la violencia obstétrica como: Una modalidad de la violencia institucional y de género, cometida por prestadores de servicios de la salud, por una deshumanizada atención médica a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio que le genere una afectación física, psicológica o moral, que incluso llegue a provocar la pérdida de la vida de la mujer o, en su caso, del feto o del recién nacido, derivado de la prestación de servicios médicos, abuso de medicalización y patologización de procedimientos naturales, entre otros. Cabe destacar que, ante esta

Soberanía se han presentado en diversas ocasiones propuestas para reformar la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, incluyendo el concepto de violencia obstétrica, sin embargo, no ha avanzado. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, precisa que: En los últimos seis años, 33.4%, unos 8.7 millones de mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto, sufrió algún tipo de maltrato por parte de quienes recibieron atención, de ese universo 3.7 millones o sea el 42.8% reportó que el nacimiento de su último hijo o hija fue por cesárea y se suscitaron los siguientes casos: El 10.3% no fue informada de la razón de la cesárea, y al 9.7% no le pidieron su autorización para realizarla. En relación con situaciones que experimentaron las mujeres al ser atendidas durante el parto: El 11.2% reportó que le gritaron o regañaron; el 9.2% mencionaron que las presionaron para que aceptaran que les pusieran un dispositivo o las operaran para ya no tener hijos, el 9.9% señaló que las ignoraban cuando preguntaban cosas sobre su parto o sobre su bebé y el 7% reportó que les dijeron cosas ofensivas o humillantes. Otro dato importante que materializa la violencia de la que somos objetos las mujeres consiste en las denuncias presentadas ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico CECAMED, que en su informe del año 2019, en el rubro de quejas o denuncias, reportó que de 1,158 de quejas concluidas, 94 (el 8.1%) están relacionadas con Ginecología y Obstetricia, ocupando el quinto lugar, de las diez principales especialidades por las cuales se presentan denuncias ante la aludida Comisión. Asimismo, mediante informe de la CNDH del 2018, se tiene el dato que: El Instituto Mexicano del Seguro Social, fue la autoridad señalada con mayor frecuencia en los expedientes de queja en 2017 con 2 mil 634 quejas; que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue la autoridad que ocupó el segundo lugar en los expedientes de queja, con 1,078; o que los principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos señalados en 2017 por quienes presentaron una queja fueron; omitir proporcionar atención médica, con 1,782 quejas; omitir suministrar medicamentos: 496 quejas; y negligencia médica con 464 quejas. En el análisis, 28 estados han legislado en materia de violencia obstétrica en su respectiva Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, pero Tabasco penosamente ha sido omiso, al igual que Guerrero, Jalisco y Michoacán. A nivel local se ha evitado establecer en su Código Penal, el tipo penal de Violencia Obstétrica. Chiapas, Estado de México, Guerrero, Veracruz, Quintana Roo y Yucatán, establecen la configuración de ese

delito con una pena mínima prevista para el delito de violencia obstétrica es de seis meses, y la máxima de ocho años. Dichas penas varían en función del Código Penal aplicable para cada Estado en cita. La violencia obstétrica es una transgresión a los derechos humanos de la mujer, un atentado contra su derecho a la salud, a la vida, su dignidad, reproducción y de la seguridad infantil de sus hijos que puede provocar hasta su muerte. La reforma que aquí se plantea resulta necesaria, de aprobarse la presente propuesta, se tendría como resultado que este tipo de delitos no queden en la impunidad y sean castigados conforme a derecho. Las propuestas que componen la presente Iniciativa son: Adicionar un Capítulo Quinto al Código Penal y denominarlo delitos contra los derechos reproductivos, y tenerlo como una infracción que se sigue de oficio y en lo sucesivo, se prevea que comete el delito de violencia obstétrica el personal de salud que: I.- No atienda o no brinde atención oportuna y eficaz a las mujeres en el embarazo, parto, puerperio o en emergencias obstétricas; II.- Altere el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer; III.- Practique el parto por vía de cesárea, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer; IV.- Cause violencia física o psicológica a una mujer en trabajo de parto; V.- Sin causa médica justificada, obstaculice el apego del niño o la niña con su madre, mediante la negación a ésta de la posibilidad de cargarle o de amamantarle inmediatamente después de nacer; VI.- Acose o presione psicológica u ofensivamente a una parturienta, con el fin de inhibir la libre decisión de su maternidad. A quien realice las conductas señaladas, se le impondrá de tres a seis años de prisión y de doscientos hasta trescientos días multa; y quien incurra en los supuestos de acoso o presión psicológica o actúe ofensivamente en contra de una mujer embarazada, será sancionado con prisión de seis meses a tres años y de cien hasta doscientos días multa. Si el sujeto activo del delito fuera servidor público, se le podrá inhabilitar para el ejercicio de la profesión médica hasta por dos años. Al sujeto activo de los delitos ya especificados, se le aplicarán medidas reeducativas, integrales, especializadas y gratuitas, conforme a los programas establecidos. Atento a lo expuesto, también se propone realizar las siguientes adiciones y reformas a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Adicionar una sección séptima, denominada de la violencia obstétrica, para establecer su concepto. La violencia obstétrica es una modalidad de la violencia contra las mujeres que configura una violación a

sus derechos sexuales y reproductivos, que involucra al personal que presta servicios de salud en instituciones públicas y privadas. Se expresa en cualquier conducta, acto u omisión que cause a las mujeres una afectación física y/o psicológica, y que incluso puede llegar a provocarles la pérdida de la vida o, en su caso, del feto o del recién nacido. También se manifiesta en una deshumanizada atención médica durante el embarazo, parto o puerperio que deriva en un trato cruel, inhumano o degradante o, por el abuso de medicalización y la patologización de procedimientos que son naturales. Todo lo anterior, en detrimento de la autonomía y libertad de las mujeres para decidir sobre su vida, su sexualidad y sus procesos reproductivos. Que este tipo de acciones pueden realizarse cuando se cometan en contra de la voluntad de la víctima: a) La esterilización forzada y sin consentimiento informado; b) Negar la autonomía y capacidad de decidir de las mujeres, incluida la posibilidad de elegir su posición de parto o el lugar donde prefiere parir; c) Burlas, reproches, insultos, gritos, amenazas por parte del personal de salud; d) Prácticas humillantes, agresiones verbales y observaciones sexistas durante la atención del parto; e) Realización de exámenes vaginales durante el parto, sin respeto a la intimidad y a la confidencialidad de la mujer; f) La práctica de la episiotomía y la sutura posterior al parto, sin consentimiento informado y sin anestesia. Después de la aplicación de la episiotomía, la aplicación de más puntos de los necesarios; g) El uso excesivo, injustificado y sin consentimiento informado de la práctica de la cesárea; h) Una medicalización excesiva durante el parto; i) Manipulación de la información y negación al tratamiento, sin referir a otros servicios para recibir asistencia oportuna; j) Aplazamiento de atención médica urgente; k) Indiferencia frente a las solicitudes o reclamos de la mujer; l) La detención posterior al parto de las mujeres y sus hijos recién nacidos en los centros de salud debido a su incapacidad para pagar los gastos de hospitalización; m) Realización de procedimientos quirúrgicos por aborto espontáneo, legrado y sutura tras el parto, así como la extracción de óvulos durante el procedimiento de reproducción asistida, sin anestesia. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo

Primero.- Se adiciona el Capítulo V denominado Delitos contra los Derechos Reproductivos, así como los numerales 129 Bis y 129 Ter y se recorren el Capítulo V previsto en el Código Penal denominado Aborto, se recorre, a efectos de considerarse como Capítulo VI y el Capítulo VI de los delitos de venta y distribución ilícita de bebidas alcohólicas, se considerará como Capítulo VII; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar de la manera ya precisada. Artículo Segundo.- Se adiciona la Sección Séptima para denominarse de la violencia obstétrica, así como los artículos 23 Quinquies y 23 Sexies de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco, de la forma que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Casilda Ruiz Agustín, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE DETERMINAN FECHAS Y HORARIOS PARA LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO, DE TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario citado.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario citado, en los términos siguientes:

Acuerdo Parlamentario: Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan: I.- Secretaría de Gobierno; II.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; III.- Secretaría de Educación; IV.- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; V.- Secretaría de la Función Pública; VI.- Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad; VII.- Secretaría de Finanzas; y VIII.- Secretaría de Salud; para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos. Estas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones públicas del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en las fechas y horas siguientes: Martes 29 de noviembre, 11:00 horas, Doctor Guillermo Arturo del Rivero León, Secretaría de Gobierno. Martes 29 de noviembre, 14:00 horas, Licenciado Hernán Bermúdez Requena, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Miércoles 30 de noviembre, 9:00 horas, Doctora Eglá Cornelio Landero, Secretaría de Educación. Miércoles 30 de noviembre, 11:00 horas, Ingeniero Gildardo Lanestoza León, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Jueves 1° de diciembre, 11:00 horas, Maestro Jaime Antonio Farías Mora, Secretaría de la Función Pública. Jueves 1° de diciembre, 14:00 horas, Ingeniero José

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Friedrich García Mallitz, Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad. Lunes 5 de diciembre, 11:00 horas, Licenciado Luis Romeo Gurría Gurría, Secretaría de Finanzas. Lunes 5 de diciembre, 14:00 horas, Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaría de Salud. Comparecencias que se ajustarán al siguiente procedimiento: I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 25 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta dos minutos para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con dos minutos para dar respuesta a la misma. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta dos minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta dos minutos para formular una contrarréplica. IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA: 3. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 2. 5.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: 1. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques: Bloque 1: MORENA, PRD, PRI y PVEM. Bloque 2: MC, PVEM y MORENA. Bloque 3: PRD, PRI, MORENA. Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadoras o coordinadores. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo. Villahermosa, Tabasco; 23 de noviembre de 2022. Atentamente. Por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva: Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido MORENA; Dip. Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva; Dip. Héctor Peralta Grappin, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Maritza Mallely Jiménez Pérez,

Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Ana Isabel Núñez de Dios, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido MORENA; Dip. Beatriz Vasconcelos Pérez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Fabián Granier Calles, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y Dip. Norma Araceli Aranguren Rosique, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que se procedería a la discusión del Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime

Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, respecto a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, el envío de una copia del mismo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos del Artículo 51, fracción XVIII de la Constitución Política local, y su publicación en la página oficial de internet de este Congreso.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria,

sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´".

Villahermosa, Tabasco; 17 de noviembre 2022

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´",

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, párrafo primero y 58, fracción XIII inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 26 de octubre de 2022, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un Acuerdo Parlamentario, emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término de su ejercicio constitucional de la legislatura, entre ellas la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.

II.- El 26 de octubre de 2022, se dio cuenta en el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de una Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la que se propone reformar los artículos 1; 3, fracciones XII y XIII; 8; 9; 10 y 14; y adicionar las fracciones XIV y XV al artículo 3; los artículos 4; 5; 6; 7; el Capítulo III "Del Patronato"; 10 Bis; 11; el Capítulo IV "Del Patrimonio"; 12; el Capítulo V "Del Órgano Interno de Control"; y 13; del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA", misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

III.- Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Que la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado se encuentra facultada para conocer analizar, estudiar y dictaminar sobre los asuntos legislativos relacionados con los recursos hidráulicos del Estado, y propuestas referidas al desarrollo sustentable y protección del ambiente, buscando siempre la preservación del equilibrio ecológico que le corresponde en el ámbito estatal, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, párrafo primero, 65, fracción I, 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el 19 de diciembre de 1998, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 5873, el Decreto 111 mediante el cual se creó el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´", como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental; teniendo como uno de sus objetos la protección, conservación, investigación, reproducción e interpretación de la flora y fauna silvestre pertenecientes a dicho Centro.

CUARTO.- Que el 16 de junio de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 5924, el Decreto 200, que en su ARTÍCULO SEXTO mandató la reforma al Decreto de creación del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´", modificando su naturaleza jurídica a órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental, realizando en consecuencia los ajustes administrativos en su estructura.

QUINTO.- Que como resultado de reformas realizadas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, entre las que destaca la prevista en el Decreto 017, publicado en el Suplemento "D" al Periódico Oficial del Estado número 6804, de fecha 21 de noviembre de 2007, en el que se dispuso la desaparición de la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental; otorgando a la otrora Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, las facultades para encargarse del cuidado y preservación del medio ambiente, entre ellas, la de coordinar, conducir y supervisar la operación de los parques zoológicos, jardines botánicos, reservas y parques naturales competencia del Estado, quedando así, a su cargo el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´".

SEXTO.- Que con fecha 28 de diciembre de 2018, se publicó en el extraordinario al Periódico Oficial del Estado, edición número 133, el Decreto 060, por el que se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual implicó un

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

proceso de reorganización estructural en la administración pública estatal, que consecuentemente trajo aparejada la creación de diversas dependencias, la actualización de sus denominaciones; así como la resectorización y modificación de sus atribuciones. Así, se creó la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, como una dependencia de la administración pública centralizada, facultada para el despacho de los asuntos conferidos en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiéndole de conformidad con la fracción LXXV, de la citada disposición legal, la de regular y promover, en colaboración con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, la protección y preservación de los recursos de fauna y flora silvestres del Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación aplicable; coordinar, conducir y supervisar la operación de los parques zoológicos, jardines botánicos, reservas y parques naturales competencia del Estado”.

SÉPTIMO.- Que con base en lo antes expuesto, en el presente Dictamen se propone reformar el Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA ´”, modificando su naturaleza jurídica de órgano desconcentrado a organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la actual Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, estableciendo como uno de sus objetos el fungir como Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre y como parque zoológico con fines de exhibición y reproducción en términos de la normatividad aplicable.

Estableciéndose la creación de una Junta de Gobierno como el máximo órgano de gobierno del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA ´”, desarrollando sus atribuciones, la manera en que sesionará y tomará sus acuerdos; la creación de un patronato que tendrá por objeto, entre otros, gestionar la obtención de recursos y participar y apoyar al organismo en las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto; se actualizan las atribuciones del Director General; y además se establece como estará constituido el patrimonio del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA ´”. Además, se prevé la figura de un Órgano Interno de Control, en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; estableciéndose en las disposiciones transitorias el proceso de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales que se encuentran asignados al órgano desconcentrado y que pasarán a formar parte del patrimonio del nuevo organismo descentralizado. Además, este nuevo organismo podrá coordinarse con las instancias federales, estatales, municipales y del sector público encargados de la investigación, conservación y manejo de los ecosistemas naturales, principalmente en el manejo de especímenes de flora y fauna, observando las diversas disposiciones en materia de vida silvestre, equilibrio ecológico y protección ambiental, especialmente las establecidas en la Ley General de Vida Silvestre y en las Normas Oficiales Mexicanas.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

OCTAVO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, en su eje transversal 6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, 6.4 Sustentabilidad y Cambio Climático, mediante su objetivo 6.4.3.2. propone aplicar estrategias para la conservación de recursos naturales, mediante criterios de sustentabilidad y participación social, a través de la estrategia 6.4.3.2.2., que consiste en promover la conservación de la biodiversidad en apego al marco normativo en coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones no gubernamentales y los sectores social y privado, efectuando la línea de acción 6.4.3.2.1., que busca promover la creación y permanencia de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, por lo que el presente resolutivo se justifica a sus directrices.

NOVENO.- Que para dar claridad a las reformas y adiciones planteadas, se inserta en siguiente esquema comparativo:

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>ARTÍCULO 1.- Se crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental, denominado CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA "YUMKA´", el cual tendrá a su cargo el área o superficie destinada para la protección y conservación de la flora y la fauna con que cuenta, así como la investigación e interpretación de los ecosistemas naturales que lo constituyen, más las que en el futuro se incorporen.</p>	<p>ARTÍCULO 1.- Se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´", sectorizado a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, el cual tendrá a su cargo el área o superficie destinada para la protección y conservación de la flora y la fauna con que cuenta, así como la investigación e interpretación de los ecosistemas naturales que los constituyen, más las que en el futuro se incorporen.</p> <p>El organismo operará indistintamente con las siglas "YUMKA´".</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>ARTÍCULO 3.- ...</p> <p>I. a la XI. ...</p> <p>XII.- Recibir en donación a título gratuito cualquier tipo de animales, siempre y cuando sea necesario para aumentar y/o mejorar la colección animal, además de contar con las instalaciones y recursos para su mantenimiento; y</p> <p>XIII.- Participar en actividades altruistas, ya sea con escuelas, asociaciones, patronatos y cualquier organismo del sector público o privado; que se destinen a la educación, mejora y propagación de la conservación de las especies que forman parte de la flora y fauna silvestres.</p>	<p>ARTÍCULO 3.- ...</p> <p>I. a la XI. ...</p> <p>XII. Otorgar y recibir en donación a título gratuito cualquier tipo de animales, siempre y cuando sea necesario para aumentar o mejorar la colección animal, previo cumplimiento de la normatividad aplicable;</p> <p>XIII. Participar en actividades altruistas, ya sea con escuelas, asociaciones, patronatos y cualquier organismo del sector público o privado, que se destinen a la educación, mejora y propagación de la conservación de las especies que forman parte de flora y fauna silvestres;</p> <p>XIV. Fungir como Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, área natural protegida y parque zoológico con fines de exhibición y reproducción, en los términos de la normatividad aplicable; y</p> <p>XV. Promover y realizar</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>ARTÍCULO 4.- (DEROGADO P.O. 16 DE JUNIO DE 1999).</p> <p>ARTÍCULO 5.- (DEROGADO P.O. 16 DE JUNIO DE 1999).</p>	<p>intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna, en los términos de la normatividad aplicable y en coordinación con las autoridades competentes.</p> <p>ARTÍCULO 4.- Son autoridades del "YUMKA´":</p> <p>I. La Junta de Gobierno; y</p> <p>II. La Dirección General.</p> <p>ARTÍCULO 5.- La Junta de Gobierno es el máximo órgano de gobierno del "YUMKA´" y estará integrada por:</p> <p>I. La persona titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, quien la presidirá;</p> <p>II. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;</p> <p>III. La persona titular de la Secretaría de Finanzas;</p> <p>IV. La persona titular de la Secretaría de Administración e</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA ´" (Vigente)</p>	<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA ´" (Reformas y adiciones)</p>
	<p>Innovación Gubernamental;</p> <p>V. La persona titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;</p> <p>VI. La persona titular de la Secretaría de Turismo;</p> <p>VII. La persona titular de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de comisario, quien tendrá derecho a voz pero sin voto; y</p> <p>VIII. La persona titular de la Dirección General del "YUMKA ´", quien fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz pero sin voto.</p> <p>Los integrantes de la Junta de Gobierno, podrán nombrar mediante oficio a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel no menor a Director.</p> <p>El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.</p> <p>ARTÍCULO 6.- A la Junta de</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)</p>	<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)</p>
<p>DE JUNIO DE 1999).</p>	<p>Gobierno del "YUMKA´" le corresponden las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Analizar y aprobar el programa operativo anual, el proyecto de presupuesto anual, los informes de actividades y estados financieros que le presente el Director General;</p> <p>II. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos del "YUMKA´", así como las modificaciones que sean procedentes;</p> <p>III. Aprobar el proyecto del estatuto orgánico y demás normatividad interna del organismo, a propuesta del Director General;</p> <p>IV. Aprobar los programas que sean propuestos por el Director General y que sean necesarios para el correcto funcionamiento del "YUMKA´";</p> <p>V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del titular del órgano interno de control y en su caso del auditor externo;</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
	<p>VI. Aprobar la designación de los servidores públicos de nivel director, a propuesta del Director General;</p> <p>VII. Conocer los acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación suscritos por el Director General, en representación del "YUMKA´";</p> <p>VIII. Autorizar la creación de comités y subcomités en los términos de la normatividad aplicable y nombrar a sus integrantes;</p> <p>IX. Definir las políticas y lineamientos para el desarrollo de las actividades del organismo;</p> <p>X. Discutir y aprobar en su caso, los proyectos de inversión que se sometan a su consideración;</p> <p>XI. Nombrar a los integrantes del Patronato;</p> <p>XII. Aprobar en su caso, los programas de trabajo que presente el Director General;</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)</p>	<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)</p>
<p>ARTÍCULO 7.- (DEROGADO P.O. 16 DE JUNIO DE 1999).</p>	<p>XIII. Aprobar los intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna propiedad del "YUMKA´"; y</p> <p>XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del "YUMKA´".</p> <p>ARTÍCULO 7.- La Junta de Gobierno sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año y de forma extraordinaria cuando por la naturaleza de los temas a tratar, sea necesario a juicio del presidente o de por lo menos tres integrantes de la Junta de Gobierno.</p> <p>La convocatoria se hará llegar a los integrantes, por conducto del Secretario Técnico, por lo menos con cinco días de anticipación en el caso de las ordinarias y de tres días en el caso de las extraordinarias.</p> <p>Para sesionar se requerirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los integrantes</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>ARTÍCULO 8.- El órgano estará a cargo de un Director General quien será designado y removido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a propuesta del Titular de la Dependencia de su adscripción.</p> <p>ARTÍCULO 9.- ...:</p> <p>I.- Cumplir y hacer cumplir las normas que regulen las actividades del órgano;</p>	<p>de la Junta de Gobierno. Sus acuerdos deberán tomarse por mayoría de votos y quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.</p> <p>La Junta de Gobierno previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, podrá invitar a sus sesiones a las personas que considere pertinentes, quienes contarán con voz pero sin voto.</p> <p>ARTÍCULO 8.- El "YUMKA´" estará a cargo de un Director General quien será designado y removido por el Gobernador del Estado.</p> <p>ARTÍCULO 9.- Son facultades y obligaciones del Director General las siguientes:</p> <p>I.- Cumplir y hacer cumplir las normas que regulen las actividades del organismo;</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>II.- Elaborar los programas y propuestas de presupuestos del órgano;</p> <p>III.- Presentar los informes de la situación financiera, así como los informes mensuales de las actividades del órgano;</p> <p>IV.- Organizar el "YUMKA'" de conformidad con sus fines y necesidades para su administración y operación;</p> <p>V.- Gestionar y celebrar, previo acuerdo del Titular de la Dependencia, convenios y contratos con autoridades federales, estatales y municipales o instituciones privadas, con el fin de lograr los objetivos del "YUMKA' ";</p> <p>VI.- Elaborar los proyectos de reglamento interior y los manuales de organización y procedimientos;</p>	<p>II.- Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los proyectos de programa operativo anual y de presupuesto anual;</p> <p>III.- Presentar a la Junta de Gobierno los informes de actividades y estados financieros trimestrales, acompañados de los comentarios que al efecto formule el titular del órgano interno de control y en su caso el auditor externo;</p> <p>IV.- Formular los proyectos de programas de corto, mediano y largo plazo y las políticas institucionales de conformidad con las directrices de la Junta de Gobierno;</p> <p>V.- Proponer a la Junta de Gobierno a las personas que ocuparán los cargos de dirección al interior del organismo y en su caso, expedir el nombramiento respectivo;</p> <p>VI.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones que la Junta de Gobierno ordene;</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA" (Reformas y adiciones)
<p>VII.- Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a sus funciones;</p> <p>VIII.- Nombrar y remover al personal del "YUMKA" e imponer las correcciones y sanciones necesarias, de conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado;</p> <p>IX.- Formalizar las actas, acuerdos, contratos y convenios que celebre el "YUMKA" en la consecución de su objeto, tendientes al desarrollo y buen funcionamiento del mismo;</p> <p>X.- Formular querellas y otorgar perdón;</p> <p>XI.- Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo;</p>	<p>VII.- Proponer a la Junta de Gobierno la estructura orgánica necesaria para la administración y operación del "YUMKA";</p> <p>VIII.- Proponer para aprobación de la Junta de Gobierno los proyectos de estatuto orgánico, los manuales de organización y de procedimientos;</p> <p>IX.- Nombrar y remover al personal que integra la estructura orgánica del "YUMKA" y que no requieran autorización de la Junta de Gobierno;</p> <p>X.- Celebrar los convenios, acuerdos, contratos, así como ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del organismo;</p> <p>XI.- Realizar intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna propiedad del "YUMKA", previo acuerdo de la Junta de Gobierno, vigilando que se realice con estricto apego</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>XII.- Representar legalmente al organismo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial;</p> <p>XIII.- Organizar, coordinar, dirigir y autorizar todas las actividades que se realicen en las áreas que integran la Dirección, vigilando que se apeguen a las disposiciones y políticas del Gobierno del Estado y del propio organismo;</p> <p>XIV.- (DEROGADO P.O. 16 DE JUNIO DE 1999)</p> <p>XV.- Promover y difundir al "YUMKA´", manteniendo contacto directo con los representantes de los medios de comunicación; y</p>	<p>a la normatividad aplicable;</p> <p>XII.- Representar legalmente al organismo y delegar o sustituir por escrito de forma conjunta y mancomunada con el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la representación jurídica del "YUMKA´" para los asuntos en materia penal, civil, laboral, administrativa, fiscal y autoral de acuerdo con la legislación aplicable;</p> <p>XIII.- Proponer a los integrantes del Patronato;</p> <p>XIV.- Proporcionar al órgano interno de control todo tipo de informes, facilidades y apoyo técnico necesarios cuando así sea requerido; y</p> <p>XV.- Las demás que se establezcan en el estatuto orgánico, le instruya la Junta de Gobierno y le confieran las demás disposiciones legales</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA ´" (Vigente)</p>	<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA ´" (Reformas y adiciones)</p>
<p>XVI.- Las demás inherentes a sus funciones, que le señale el Titular de la Dependencia de su adscripción u otras disposiciones legales aplicables.</p> <p>ARTÍCULO 10.- El "YUMKA'" estará integrado para su dirección, buen funcionamiento, administración y consecución de su objeto por las siguientes direcciones:</p> <p>I.- Dirección General;</p> <p>II.- Dirección Administrativa;</p> <p>III.- Dirección Educativa y Difusión; y</p> <p>IV.- Dirección Técnica.</p>	<p>aplicables.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III DEL PATRONATO</p> <p>ARTÍCULO 10.- El Patronato estará integrado por:</p> <p>I. Un presidente;</p> <p>II. Un secretario; y</p> <p>III. Tres vocales.</p> <p>El desempeño del cargo de integrante del Patronato será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.</p> <p>El Patronato, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, podrá invitar a sus sesiones a representantes de la sociedad civil o cualquier persona que considere necesaria, quienes contarán con voz, pero sin voto.</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>ARTÍCULO 11.- (DEROGADO P.O. 16 DE JUNIO DE 1999).</p>	<p>Artículo 10 Bis. Al Patronato le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Gestionar la obtención de recursos, para lo cual podrá diseñar y ejecutar programas y estrategias específicas de captación de recursos;</p> <p>II. Participar y apoyar al organismo en las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto; y</p> <p>III. Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>ARTÍCULO 11.- El estatuto orgánico del "YUMKA´" normará las bases para la organización y funcionamiento de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del organismo. Asimismo, establecerá las disposiciones normativas a las que se sujetará el Patronato.</p>

<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)</p>	<p style="text-align: center;">Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)</p>
<p>ARTÍCULO 12.- (DEROGADO P.O. 16 DE JUNIO DE 1999).</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV DEL PATRIMONIO</p> <p>ARTÍCULO 12. El patrimonio del "YUMKA´" estará constituido por:</p> <p>I. Los bienes, recursos y presupuesto que le asigne el Gobierno del Estado;</p> <p>II. Las aportaciones, subsidios, donaciones y toda clase de recursos económicos provenientes del Gobierno Federal, estatal y municipal, de particulares e instituciones en general, ya sea, en bienes o en valores;</p> <p>III. Los rendimientos financieros que le correspondan; y</p> <p>IV. Los demás bienes y recursos que reciba por cualquier otro título.</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>ARTÍCULO 13.- (DEROGADO P.O. 16 DE JUNIO DE 1999)</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>ARTÍCULO 13.- El "YUMKA´" contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado y removido, previo acuerdo del Gobernador, por la Secretaría de la Función Pública y dependerá jerárquica y funcionalmente de la misma, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.</p> <p>Tendrá las funciones y responsabilidades que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las que señalen otros ordenamientos y lo que disponga la Secretaría de la Función Pública, y contará con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras con la finalidad de garantizar la independencia entre ambas en el ejercicio de dichas funciones.</p>

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Vigente)	Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´" (Reformas y adiciones)
<p>ARTÍCULO 14.- Las relaciones laborales entre el "YUMKA´" y sus trabajadores se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por las Condiciones Generales de Trabajo, el Reglamento Interior y las demás disposiciones que se expidan al respecto.</p>	<p>ARTÍCULO 14.- Las relaciones laborales entre el "YUMKA´" y sus trabajadores, se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el estatuto orgánico, por las Condiciones Generales de Trabajo, las disposiciones que expida la Junta de Gobierno y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>

DÉCIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y se somete a consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 1; 3, fracciones XII y XIII; 8; 9; 10 y 14; y se **adicionan** las fracciones XIV y XV al artículo 3; los artículos 4; 5; 6; 7; el Capítulo III "Del Patronato"; 10 Bis; 11; el Capítulo IV "Del Patrimonio"; 12; el Capítulo V "Del Órgano Interno de Control"; y 13, todos del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´", para quedar

como sigue:

ARTÍCULO 1.- Se crea el **organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio**, denominado **Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA"**, sectorizado a la **Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático**, el cual tendrá a su cargo el área o superficie destinada para la protección y conservación de la flora y la fauna con que cuenta, así como la investigación e interpretación de los ecosistemas naturales que los constituyen, más las que en el futuro se incorporen.

El organismo operará indistintamente con las siglas "YUMKA".

ARTÍCULO 3.- ...

I. a la XI. ...

XII. **Otorgar** y recibir en donación a título gratuito cualquier tipo de animales, siempre y cuando sea necesario para aumentar o mejorar la colección animal, **previo cumplimiento de la normatividad aplicable;**

XIII. Participar en actividades altruistas, ya sea con escuelas, asociaciones, patronatos y cualquier organismo del sector público o privado, que se destinen a la educación, mejora y propagación de la conservación de las especies que forman parte de flora y fauna silvestres;

XIV. **Fungir como Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, área natural protegida y parque zoológico con fines de exhibición y reproducción, en los términos de la normatividad aplicable; y**

XV. **Promover y realizar intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna, en los términos de la normatividad aplicable y en coordinación con las autoridades competentes.**

ARTÍCULO 4.- Son autoridades del "YUMKA":

I. La Junta de Gobierno; y

II. La Dirección General.

ARTÍCULO 5.- La Junta de Gobierno es el máximo órgano de gobierno del "YUMKA" y estará integrada por:

I. La persona titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, quien la presidirá;

II. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;

III. La persona titular de la Secretaría de Finanzas;

IV. La persona titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;

V. La persona titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;

VI. La persona titular de la Secretaría de Turismo;

VII. La persona titular de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de comisario, quien tendrá derecho a voz pero sin voto; y

VIII. La persona titular de la Dirección General del "YUMKA", quien fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz pero sin voto.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, podrán nombrar mediante oficio a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel no menor a Director.

El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.

ARTÍCULO 6.- A la Junta de Gobierno del "YUMKA" le corresponden las atribuciones siguientes:

- I. Analizar y aprobar el programa operativo anual, el proyecto de presupuesto anual, los informes de actividades y estados financieros que le presente el Director General;**
- II. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos del "YUMKA", así como las modificaciones que sean procedentes;**
- III. Aprobar el proyecto del estatuto orgánico y demás normatividad interna del organismo, a propuesta del Director General;**
- IV. Aprobar los programas que sean propuestos por el Director General y que sean necesarios para el correcto funcionamiento del "YUMKA";**
- V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del titular del órgano interno de control y en su caso del auditor externo;**
- VI. Aprobar la designación de los servidores públicos de nivel director, a propuesta del Director General;**
- VII. Conocer los acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación suscritos por el Director General, en representación del "YUMKA";**
- VIII. Autorizar la creación de comités y subcomités en los términos de la normatividad aplicable y nombrar a sus integrantes;**
- IX. Definir las políticas y lineamientos para el desarrollo de las actividades del organismo;**
- X. Discutir y aprobar en su caso, los proyectos de inversión que se sometan a su consideración;**
- XI. Nombrar a los integrantes del Patronato;**
- XII. Aprobar en su caso, los programas de trabajo que presente el Director General;**

XIII. Aprobar los intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna propiedad del "YUMKA"; y

XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del "YUMKA".

ARTÍCULO 7.- La Junta de Gobierno sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año y de forma extraordinaria cuando por la naturaleza de los temas a tratar, sea necesario a juicio del presidente o de por lo menos tres integrantes de la Junta de Gobierno.

La convocatoria se hará llegar a los integrantes, por conducto del Secretario Técnico, por lo menos con cinco días de anticipación en el caso de las ordinarias y de tres días en el caso de las extraordinarias.

Para sesionar se requerirá la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los integrantes de la Junta de Gobierno. Sus acuerdos deberán tomarse por mayoría de votos y quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Junta de Gobierno previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, podrá invitar a sus sesiones a las personas que considere pertinentes, quienes contarán con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 8.- El "YUMKA" estará a cargo de un Director General quien será designado y removido por el **Gobernador del Estado**.

ARTÍCULO 9.- Son facultades y obligaciones del Director General las siguientes:

I.- Cumplir y hacer cumplir las normas que regulen las actividades del organismo;

II.- Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los proyectos de programa operativo anual y de presupuesto anual;

III.- Presentar a la Junta de Gobierno los informes de actividades y estados financieros trimestrales, acompañados de los comentarios que al efecto formule el titular del órgano interno de control y en su caso el auditor externo;

IV.- Formular los proyectos de programas de corto, mediano y largo plazo y las políticas institucionales de conformidad con las directrices de la Junta de Gobierno;

V.- Proponer a la Junta de Gobierno a las personas que ocuparán los cargos de dirección al interior del organismo y en su caso, expedir el nombramiento respectivo;

VI.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones que la Junta de Gobierno ordene;

VII.- Proponer a la Junta de Gobierno la estructura orgánica necesaria para la administración y operación del "YUMKA";

VIII.- Proponer para aprobación de la Junta de Gobierno los proyectos de estatuto orgánico, los manuales de organización y de procedimientos;

IX.- Nombrar y remover al personal que integra la estructura orgánica del "YUMKA" y que no requieran autorización de la Junta de Gobierno;

X.- Celebrar los convenios, acuerdos, contratos, así como ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del organismo;

XI.- Realizar intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna propiedad del "YUMKA", previo acuerdo de la Junta de Gobierno, vigilando que se realice con estricto apego a la normatividad aplicable;

XII.- Representar legalmente al organismo y delegar o sustituir por escrito de forma conjunta y mancomunada con el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la representación jurídica del "YUMKA" para los asuntos en materia penal, civil, laboral, administrativa, fiscal y autoral de acuerdo con la legislación aplicable;

XIII.- Proponer a los integrantes del Patronato;

XIV.- Proporcionar al órgano interno de control todo tipo de informes, facilidades y apoyo técnico necesarios cuando así sea requerido; y

XV.- Las demás que se establezcan en el estatuto orgánico, le instruya la Junta de Gobierno y le confieran las demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO III
DEL PATRONATO**

ARTÍCULO 10.- El Patronato estará integrado por:

I. Un presidente;

II. Un secretario; y

III. Tres vocales.

El desempeño del cargo de integrante del Patronato será honorífico, sin retribución de emolumento o compensación.

El Patronato, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, podrá invitar a sus sesiones a representantes de la sociedad civil o cualquier persona que considere necesaria, quienes contarán con voz, pero sin voto.

Artículo 10 Bis. Al Patronato le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Gestionar la obtención de recursos, para lo cual podrá diseñar y ejecutar programas y estrategias específicas de captación de recursos;

II. Participar y apoyar al organismo en las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto; y

III. Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 11.- El estatuto orgánico del “YUMKA” normará las bases para la organización y funcionamiento de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del organismo. Asimismo, establecerá las disposiciones normativas a las que se sujetará el Patronato.

**CAPÍTULO IV
DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 12. El patrimonio del “YUMKA” estará constituido por:

- I.** Los bienes, recursos y presupuesto que le asigne el Gobierno del Estado;
- II.** Las aportaciones, subsidios, donaciones y toda clase de recursos económicos provenientes del Gobierno Federal, estatal y municipal, de particulares e instituciones en general, ya sea, en bienes o en valores;
- III.** Los rendimientos financieros que le correspondan; y
- IV.** Los demás bienes y recursos que reciba por cualquier otro título.

**CAPÍTULO V
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ARTÍCULO 13.- El “YUMKA” contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado y removido, previo acuerdo del Gobernador, por la Secretaría de la Función Pública y dependerá jerárquica y funcionalmente de la misma, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Tendrá las funciones y responsabilidades que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las que señalen otros ordenamientos y lo que disponga la Secretaría de la Función Pública, y contará con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras con la finalidad de garantizar la independencia entre ambas en el ejercicio de dichas funciones.

ARTÍCULO 14.- Las relaciones laborales entre el "YUMKA´" y sus trabajadores, se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, **el estatuto orgánico**, por las Condiciones Generales de Trabajo, **las disposiciones que expida la Junta de Gobierno y demás ordenamientos jurídicos aplicables.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Los recursos humanos, financieros y materiales que se encuentran asignados al órgano desconcentrado denominado Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´", pasarán a formar parte del patrimonio del nuevo organismo descentralizado cuya denominación es homónima, que se crea por virtud del presente Decreto.

Tratándose de los recursos humanos, la transferencia se realizará con pleno respeto a los derechos laborales.

En un plazo que no exceda de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Secretarías de Finanzas, de Administración e Innovación Gubernamental, de la Función Pública, y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, realizarán los trámites administrativos necesarios para transferir los recursos humanos, materiales y financieros del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA´", del Estado de Tabasco, al organismo descentralizado que por virtud del presente Decreto se crea.

CUARTO.- En un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se deberá emitir el estatuto orgánico del "YUMKA´", conforme a las disposiciones establecidas en este instrumento y las que, en su caso, instruya la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

QUINTO.- En el caso que, a la entrada en vigor del presente Decreto el "YUMKA´", no cuente con la figura del Órgano Interno de Control, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las facultades que le otorga la *Ley General de*

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, determinará los mecanismos para ejercer las funciones de Órgano Interno de Control.

SEXTO. La Junta de Gobierno del organismo deberá instalarse en un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

**Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de
la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.**

Presidente

Dip. José de Jesús Hernández Díaz

Secretaria

Dip. Shirley Herrera Dagdug

Integrante

Dip. Rita del Carmen Gálvez Bonora

Vocal

Dip. Jesús Antonio Ochoa Hernández

Integrante

Dip. Norma Araceli Aranguren Rosique

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA".

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía.	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con trece minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 14 horas con 30 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.